



EL SALVADOR

GOBIERNO COMPROMETIDO
Y DE TRABAJO
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS ADMINISTRACION 2021-2024

LICENCIA N° CV/0410001

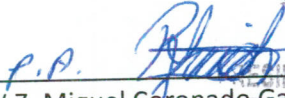
PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,22,26,34,48,55 y 61 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas; artículos 1 y 2 fracciones I,II, 7,10,11,16,17,21 y 23 del Reglamento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas, por instrucciones del M.V.Z. Miguel Coronado Gamez, en base al acuerdo de Cabildo y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 23,24,25 y 27 de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza **LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° CV/041/00001** para venta de Bebidas Alcohólicas a:

NOMBRE	MARIA DOLORES ZAPATA GUTIERREZ	RFC: ZAGD-690530
COMERCIO	VENTA DE COMIDA CON VENTA DE CERVEZA	RECIBO N° 01
UBICACIÓN	CALLE HIDALGO ESQ. CON ZARAGOZA S/N.	
CIUDAD	EL SALVADOR, ZAC.	
GIRO	VENTA DE COMIDA CON VENTA DE CERVEZA	TIPO: RENOVACION
HORARIO	LUNES A DOMINGO 10:00 AM. A 22:00 PM.	

Se hace de su conocimiento que la presente estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2022 y tendrá que permanecer en un lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

El Salvador, Zacatecas a 08 de marzo del 2022.


M.V.Z. Miguel Coronado Gamez
Presidente Municipal


C. Amado Trejo Puebla
Tesorero Municipal



EL SALVADOR

GOBIERNO COMPROMETIDO
Y DE TRABAJO

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

Departamento:	Presidencia Municipal
Sección:	Sria. de Gobierno Mpal
Expediente:	Administrativo
Nº. De Oficio:	059/MCG/2022

Asunto: Licencia para venta de cerveza.

**C. MARIA DOLORES ZAPATA GUTIERREZ
CALLE HIDALGO ESQ. ZARAGOZA S/N
EL SALVADOR, ZAC.**

Licencia # CV/0410001

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 11, 12,13,14,23 y 30 de la ley sobre el funcionamiento y operación de establecimientos destinados al almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas y lo relativo a las fracciones I, XV, XVI, XVII, del bando de policía y buen gobierno, en cumplimiento en lo anterior, se autoriza la renovación de la licencia para venta de bebidas alcohólicas en **TRANSFERENCIA DE LICENCIA VENTA DE CERVEZA CALLE DOMICILIO CONOCIDO**, El Salvador, Zac. Con horario de lunes a domingo de las 10:00 hasta las 22:00 hrs.

Debiendo sujetarse el funcionamiento y operación del mismo preceptuando en el ordenamiento invocado.

El presente tiene vigencia hasta el 08 de MARZO del 2022.

**ATENTAMENTE
"GOBIERNO COMPROMETIDO Y DE TRABAJO"
EL SALVADOR, ZAC. A 08 DE MARZO DEL 2022
PRESIDENTE MUNICIPAL**

P.A.
MVZ. MIGUEL CORONADO GAMEZ